

que en Comisión acuerdando establecieron que su valor lo denen al
vendedador = la zinc en atención a su Imperio y autoridad. Acuerdo no
129

S. a la Alcaldia. En suer lugar =
12, p. Alcantara. La Zm. Conde de Liz, portes mesas a Borgh Bill y aduardo frío del Bo
bantería; Condenación dentro, en atención a Constancia de sus dianas.
Avonos y gaje elmo La Zm. en vista del manifiesto q. Joseph mñ alendador del molaris
menor del Rey = ob. Ley proprio de este ayunt. Engripido se le verán en quanto de su au
vendamn. Diferentes Cantidad que pagado D. Francisco q. Lazon de que
bra = La Zm. da lo comido al S. Dr. Lopez Anellano da less. P. Procuro gen
par que cien forme de culto preti, teniendo presentes los autos de obliga
q. Vean de este proprio de quevra = Si ⁷ para q. q. Diogentas como en finas de la

Procurr. Gral =
zimi: con finca =
Latini: en el Coman Estado G. el s. D. José amallana s. Las
muchas dependencias de su casa; Indemnizado la cantidad ala Prova-
raduria Gral y que asernido y la au; del s. D. N. S.º. Santa Fe no =
logrados s. amanijo Estado Denocentan dedescanso g. su larga ausen-
cia la forte; Acordo que ambos señores Continuen Concto Encargo
Comandando lo el s. D. N. S.º. Santa Fe dello que pertenece alas
providencias para la fabrica de la Puenta del Rio Segura; Y el s.
Don José de los demás negocios; Para todo lo qual y lo cargo de
que se le da amplio poder I Commission =

Camino de Oriente pendiente el lado de la
Lnela = La Ciudad de Almería que el Dr. Sr. Carrillo del Albornoz
Revisor, Dispone que el Camino que esta al lado de la
Frontera de Orihuela se ponga del lado de la
mejor faja de los Carruajes, y prender el pernizón que pude o can-
sionar con la abertura del Rio Segura, de yrse de vez en esta población,
como se veorazlo con las que sobre él nueron el año pasado de proximo